EMAPACOP S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

#EPS en RAT Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 135 -2026-GG-EMAPACOP S.A.

Coronel Portillo, 24 NOV 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 408-2026-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 23.11.2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPACOP S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Legislativo N' 1280 y sus modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N' 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias; y la normativa del sector, con aplicación supletoria de la Ley N' 26887 - Ley General de Sociedades, y sus estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia;

Que, la EPS EMAPACOP S.A. actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, de conformidad con lo señalado en el Cuarto Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en la Sesión N' 004-2016 de fecha 29 de febrero del año 2016, y ratificada por la Resolución Ministerial N' 067-2016-VIVIENDA de fecha 21 de marzo de 2016;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Nº 129-2026-GG-EMAPACOP S.A.,** de fecha 23 de octubre de 2026, se designó a la **CPC. Melina Avila Perdomo de Pua**, en el cargo de Confianza como **Jefe de la Oficina de Finanzas** de la EPS EMAPACOP S.A., a partir del 26.10.2026;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-97-TR, los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, el Gerente General es el ejecutor de todas las disposiciones del Directorio, y tiene representación de la sociedad para actos y contratos de administración ordinaria, decidiendo el manejo de la sociedad, en forma administrativa, comercial, técnica y legal, para ello cuenta con la facultad de designar en los cargos de Dirección y/o Confianza, dentro de los cuales comprende el cargo de Confianza del Jefe de la Oficina de Finanzas de la EPS EMAPACOP S.A.;

Que, en tal sentido, estando a las facultades conferida en el Estatuto Social de la Empresa; y a fin de satisfacer las necesidades de las mismas, el Gerente General ha decidido **dar por concluido** la designación de la **CPC. Melina Avila Perdomo de Pua**, en el cargo de Confianza como Jefe de la Oficina de Finanzas de la EPS EMAPACOP S.A.;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-97-TR y al Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DAR POR CONCLUIDO** la designación de la **CPC. Melina Avila Perdomo de Pua**, en el cargo de Confianza como Jefe de la Oficina de Finanzas de la EPS EMAPACOP S.A., siendo su último día de labores el 30 de noviembre del 2026; consecuentemente, DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de diciembre de 2026, la Resolución de Gerencia General Nº 129-2026-GG-EMAPACOP S.A. de fecha 23 de octubre del 2026.

Artículo Segundo: **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPACOP S.A., vele por el cumplimiento de la entrega de cargo del referido profesional.

Artículo Tercero: **DISPONER** que la secretaria de Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo - EMAPACOP S.A., informe a las áreas para los fines correspondientes y notificar al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Fernando Sáenz Horna
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.